

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 19 de junio de 2026, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del funcionamiento y actividad de asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil de Cantabria, cuyo Extracto se publicó en el BOC nº121, de 25 de junio de 2026, con identificador 913388 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), se ha podido advertir que alguna de ellas carece de datos requeridos o la documentación que se acompaña es defectuosa o incompleta.

De conformidad con lo establecido en el punto quinto apartado 3 y apartado 7 de la Resolución de la Consejera de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 19 de junio de 2026 y conforme con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se señala que las comunicaciones se realizarán electrónicamente y las notificaciones de los actos integrantes del procedimiento de concurrencia competitiva que afecten a todas las personas o entidades interesadas serán sustituidas por su publicación en el tablón electrónico de anuncios del Gobierno de Cantabria cuya dirección electrónica es <https://sede.cantabria.es/sede/tablon-electronico-de-anuncios>. A todos los efectos se entenderá practicada la notificación el primer día de exposición en el citado tablón, computándose los plazos a partir del día siguiente a dicha fecha.

Por todo ello, **se requiere a las entidades afectadas para que subsanen la solicitud en los términos que se señalan respectivamente, mediante la presentación de la correspondiente documentación, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación en el tablón electrónico.**

Transcurrido el plazo indicado sin que hubiese procedido a presentar dicha subsanación, se entenderá que desiste de la subvención y se dictará la correspondiente resolución de archivo del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.



El trámite de subsanación es previo a la valoración de solicitudes, por lo que este requerimiento de subsanación no presupone en ningún caso la admisión o inadmisión de las solicitudes presentadas.

- Para todas las entidades solicitantes:

- Los anexos presentados solo podrán ser modificados en los términos indicados en el presente requerimiento de subsanación, no siendo admisible y estando, por tanto, sujeta a la denegación de la solicitud, la modificación o inclusión de datos añadidos en la solicitud presentada inicialmente.
- Sólo se obtendrá puntuación en el apartado de ocio inclusivo cuando se haya presentado memoria explicativa de las medidas contempladas para que la actividad sea efectivamente inclusiva conforme a los apartados decimonoveno y vigésimo de la convocatoria, debiendo quedar claro número de actividades del proyecto que se contemplan como de ocio inclusivo en relación con el total.

A continuación, se indican las entidades que requieren subsanar:



Nº	ID Expediente	CIF	ENTIDAD	ASPECTOS A SUBSANAR
1	ASOC-2026-02	G39262597	GRUPO SCOUT PEÑAS ARRIBA DE REINOSA	Anexo I: Identificar los importes solicitados por programas correctamente. Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria. Programa II: Aclaración sobre el carácter de gasto subvencionable de las partidas "combustible" y "mantenimiento y reparaciones".
2	ASOC-2026-03	G16435794	ASOCIACION CULTURAL BEE RURAL HUB	Anexo I: Marcar declaración responsable de certificado negativo de delitos sexuales o certificado de no desarrollar actividades en las que participen menores. Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria. Programa IV: Aportar facturas pro-forma o presupuesto de los medios o equipos que se pretenden adquirir conforme apartado trigésimo primero apartado 3 de la convocatoria.
3	ASOC-2026-07	G39447784	ASOCIACION GRUPO SCOUT 526 MONTARAZ	Programa IV: Rehacer Anexo I y memoria explicativa del proyecto correspondiente al presupuesto teniendo en cuenta solo los gastos subvencionables: bombas recargables 3 en 1, lampara mata insectos, impresora, walkie-talkies, plastificadoras, proyector y quemador de gas.



Firma 1: **17/08/2026 - MARIA REYES PALAZUELOS RODRIGUEZ**
JEFA DE SERVICIO DE JUVENTUD - D.G. DE JUVENTUD, COOPERACION AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
 CSV: A0610NcUdSyR5kkyedmCyM2eQ8pU/At1Ri4459







Nº	ID Expediente	CIF	ENTIDAD	ASPECTOS A SUBSANAR
12	ASOC-2026-23	G28556728	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOL	Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria. Programa I: Rehacer Anexo I y II haciendo coincidente el importe solicitado del Anexo I con el presupuesto del proyecto del Anexo II excluyendo gastos no subvencionables según apartado duodécimo de la convocatoria.
13	ASOC-2026-25	G22617880	ASOCIACION GRUPO SCOUT ESTRELLA DEL NORTE	Anexo I: Detallar correctamente las cantidades de los gastos corrientes, cantidad aportada por la entidad y cantidad solicitada para los programas I y IV. Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria. Programa IV: El importe total del presupuesto del programa IV debe coincidir con el importe identificado en el Anexo I.
14	ASOC-2026-27	G39770797	ASOCIACION PONTESANO CONTRA LA OBESIDAD	Anexo I: Marcar declaración responsable de certificado negativo de delitos sexuales o certificado de no desarrollar actividades en las que participen menores. Identificar datos bancarios completos. Indicar número de socios de la entidad a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria.



Firma 1: **17/08/2026 - MARIA REYES PALAZUELOS RODRIGUEZ**
JEFA DE SERVICIO DE JUVENTUD - D.G. DE JUVENTUD, COOPERACION AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
 CSV: A0610NcUdSyR5kkyedmCyM2eQ8pU/At1Ri4459



Nº	ID Expediente	CIF	ENTIDAD	ASPECTOS A SUBSANAR
				Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria. Programa I: Rehacer presupuesto del anexo I y anexo II debiendo coincidir ambos presupuestos y excluyendo gastos no subvencionables: publicaciones, repuestos informática y varios e imprevistos. Aportar certificado de estar al corriente con la AEAT.
15	ASOC-2026-28	G39329990	ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA ACCAS	Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria.
16	ASOC-2026-29	G39323456	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA	Programa IV: Rehacer Anexo I y memoria explicativa correspondiente al presupuesto programa IV debido a que la aportación de fondos propios no alcanza el mínimo del 10% sobre el coste total.
17	ASOC-2026-30	G01671171	ASOCIACION NEWPA	Programa I: Rehacer presupuesto Anexo I y Anexo II excluyendo gastos no subvencionables: publicidad y reparaciones.
18	ASOC-2026-31	G39554233	ASOCIACION CANTABRIA@EUROPA	Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria. Programa I: Rehacer presupuesto del Anexo I y Anexo II excluyendo gastos no subvencionables: Otros.



Firma 1: **17/08/2026 - MARIA REYES PALAZUELOS RODRIGUEZ**
JEFA DE SERVICIO DE JUVENTUD - D.G. DE JUVENTUD, COOPERACION AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
 CSV: A0610NcUdSyR5kkyedmCyM2eQ8pU/At1Ri4459



Nº	ID Expediente	CIF	ENTIDAD	ASPECTOS A SUBSANAR
19	ASOC-2026-32	G39529748	ASOCIACION JUVENIL PACEVI	Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria.
20	ASOC-2026-33	G39532601	ASOCIACION SCOUTS CATOLICOS DE CANTABRIA - MSC	Programa I: Rehacer Anexo I y Anexo II excluyendo los gastos no subvencionables: gastos de reparaciones de tiendas de campaña/toldos y gastos de uniformidad (camisetas, sudaderas, pañoletas, ...).
21	ASOC-2026-34	G39876107	ASOCIACION GRUPO SCOUT CERREDO	Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria. Programa I: Rehacer Anexo I y Anexo II excluidos los gastos no subvencionables: gastos de reparaciones ordinarias y mantenimiento. Programa IV: Rehacer Anexo I y la memoria explicativa conforme al importe de las facturas aportadas.
22	ASOC-2026-35	G39829171	ASOCIACION ENTRE ETAPAS	Programa I: Rehacer Anexo I y Anexo II excluyendo partidas de gastos no subvencionables: globos lila, trolley juegos break-out, chapas y candados direccionales. Programa IV: Aportar factura pro-forma o presupuesto del karaoke altavoz.
23	ASOC-2026-36	G39371174	ASOCIACION ALEGA CANTABRIA	Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria.



Firma 1: **17/08/2026 - MARIA REYES PALAZUELOS RODRIGUEZ**
JEFA DE SERVICIO DE JUVENTUD - D.G. DE JUVENTUD, COOPERACION AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO
 CSV: A0610NcUdSyR5kkyedmCyM2eQ8pU/At1Ri4459



Nº	ID Expediente	CIF	ENTIDAD	ASPECTOS A SUBSANAR
				Programa II: Rehacer el Anexo I y Anexo III excluyendo gastos no subvencionables: reforma de la web. Programa IV: Aportar facturas pro-forma o presupuestos de todos los medios o equipos que se pretenden adquirir conforme al apartado trigésimo primero de la convocatoria.
24	ASOC-2026-37	G39043054	ASOCIACION ASPACE CANTABRIA	Programa II: Rehacer Anexo I y Anexo III excluyendo los gastos no subvencionables: Combustible.
25	ASOC-2026-38	G96048640	APLEC INCLUSION MAS IGUALDAD	Anexo I: Consulta o verificación de documentos, no autoriza consulta, por lo que es necesario aportar certificados de estar al corriente de pago con la AEAT, ACAT Y TGSS, conforme apartado decimotercero de la convocatoria. Programa I: Rehacer Anexo I y Anexo II excluyendo gastos no subvencionables: mantenimiento y reparación de equipos informáticos. Programa IV: Rehacer Anexo I y memoria explicativa excluyendo gastos no subvencionables: formación inicial del equipo profesional y documentación técnica.
26	ASOC-2026-39	G39806773	ASOCIACION UNIVERSITARIA ERASMUS SANTANDER NONSTOP	Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria.



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NcUdSyR5kkyedmCyM2eQ8pU/At1Ri4459>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06045080_2026_DOC_00N_000000000000000002952788

Nº	ID Expediente	CIF	ENTIDAD	ASPECTOS A SUBSANAR
				Programa IV: Aportar facturas pro-forma o presupuesto de los medios o equipos que se pretenden adquirir conforme apartado trigésimo primero de la convocatoria, excepto la etiquetadora.
27	ASOC-2026-41	G72537020	ASOCIACION LA VELORTA	Programa I: Informe Seguridad Social plantilla media trabajadores en situación de alta 1-1-2025 al 31-12-2025, conforme apartado decimocuarto de la convocatoria. Programa IV: Rehacer Anexo I debido a que la aportación de fondos propios no alcanza el mínimo del 10% sobre el coste total. Programa IV. Aportar facturas-proforma o presupuesto del sistema de sonido portátil auto amplificado.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

La jefa de servicio de Juventud
María Reyes Palazuelos Rodríguez

